

ANEXO

La carrera de Doctorado en Historia fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N°813/15) por la Universidad Nacional de Mar del Plata que no cuenta con un proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 361.

Anteriormente la carrera coexistía con otra carrera homónima de carácter interinstitucional (en convenio con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires) pero en la evaluación citada se recomendó unificar ambas carreras renunciando formalmente a una de ellas ya que de lo contrario se daba lugar a una situación anómala de existencia de dos carreras con el soporte de una sola. En consecuencia, la institución cerró la inscripción a la carrera interinstitucional e instrumentó el pasaje de todos los estudiantes a la nueva carrera cuya organización es de carácter institucional.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Interinstitucionales (o en convenio)	Se unifiquen la carrera interinstitucional de Doctorado en Historia y la carrera nueva de Doctorado en Historia de la UNMDP.
Plan de estudios	Se amplíe la oferta propia de cursos de doctorado, especialmente en las áreas de Historia Económica e Historia Cultural y el campo temático de los proyectos de investigación que se desarrollan en la unidad académica.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Interinstitucionales (o en convenio)	Se presenta la Ordenanza del Consejo Académico (CA) N° 1457/13 de cierre de inscripción en el Doctorado Interuniversitario en Historia y la Ordenanza CA N° 1262/13 que posibilita el pase de los alumnos del Doctorado Interuniversitario en Historia al Doctorado en Historia de la UNMDP con el reconocimiento de los créditos aprobados.
Plan de estudios	Se amplió la oferta de seminarios recomendada con un mayor número de cursos disciplinares, tanto temáticos como metodológicos, así como también, vinculados con enfoques interdisciplinarios.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Historia, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Humanidades, se inició en el año 2013 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior (CS) N° 1253/11 de creación, reglamento y plan de estudios del Doctorado en Historia y Ordenanza CS N° 1525/11 de ampliación del reglamento de la carrera, Ordenanza del Consejo Académico (CA) N° 1457/13 de cierre de inscripción en el Doctorado Interuniversitario en Historia y Ordenanza CA N° 1262/13 que posibilita el pase de los alumnos del Doctorado Interuniversitario en Historia al Doctorado en Historia con el reconocimiento de los créditos aprobados por cada uno de ellos. Por lo anterior la UNMDP ha optado por renunciar al Doctorado Interuniversitario en Historia, funcionando como única carrera el Doctorado en Historia que se presenta a la convocatoria vigente. Además, se presenta la Ordenanza CS N°600/14 del Reglamento para las carreras de Posgrado Presenciales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Ordenanza CS N° 1983/16 que deroga a las anteriores y aprueba el nuevo Reglamento del Doctorado en Historia y la Ordenanza del Consejo Académico (CA) N° 4392/16 que aprueba la conformación de la Comisión de Doctorado y la designación de la Directora.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

De acuerdo con el Reglamento del Doctorado la estructura de gestión está conformada por la Directora y el Comité Académico del Doctorado en Historia compuesta tres miembros y presididos por el Director de la Carrera. Además, el Director cuenta con la asistencia de un secretario administrativo.

La estructura de gestión es adecuada para la conducción de la carrera de acuerdo con sus fines y objetivos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 1983/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	-----	-----
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-----	324
Actividades obligatorias de otra índole: Proyecto de Tesis	-----	36
Carga horaria total de la carrera (mínima)		360
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 36 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses según se indica en el formulario electrónico		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es personalizado, el estudiante cumple con un mínimo de 30 créditos, incluyendo la tesis.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	41	

El plan de estudios es consistente en su estructura y reglamentación, de acuerdo con los objetivos de la carrera. Los trayectos curriculares de los alumnos resultan coherentes con las temáticas de sus tesis y el perfil de la carrera.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden trabajos prácticos, de campo o de archivo que los alumnos realizan en los cursos, seminarios y el taller de tesis.

Estas prácticas resultan adecuadas y pertinentes para la formación en investigación y producción científica.

Requisitos de admisión

De acuerdo con la normativa vigente en la UNMDP, para ingresar al doctorado es requisito indispensable poseer título de grado en la disciplina correspondiente en estudios de duración no inferior a 4 (cuatro) años, expedido por una universidad argentina nacional o privada o universidades extranjeras reconocidas. Podrán ingresar graduados con título de nivel superior no universitario reconocidos oficialmente, de carreras con una duración mínima de cuatro (4) años. Con carácter excepcional también podrán ser admitidos como alumnos los aspirantes con otros títulos universitarios equivalentes en disciplinas afines a la Historia o

egresados de Centros de Investigación e Instituciones de formación profesional superior de reconocido nivel y jerarquía que hayan suscripto convenio con la UNMDP. Para considerar las excepciones mencionadas que se enmarcan en la normativa general, la Comisión de Doctorado cuenta con la documentación presentada por el postulante al momento de solicitar su admisión. Es necesario que se ajusten los requisitos de admisión a lo estipulado en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior.

Los postulantes deben presentar su solicitud informando sus antecedentes académicos, la propuesta de director y el plan inicial de investigación que deberán estar orientados a la formación disciplinar que ofrece la carrera, tal como establece la Ordenanza CS N° 1983/16.

Por lo expuesto, establece el siguiente compromiso:

-Ajustar los requisitos de admisión a lo estipulado en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 40 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	26	1	0	0	0
Invitados:	12	0	0	0	1
Mayor dedicación en la institución	20				
Residentes en la zona de dictado la carrera	21				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia y Arqueología, Sociología, Ciencias de la Educación, Lengua y Literatura
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	36
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	36
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	23
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	32
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	1

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada la Directora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada y Profesora de Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata y Doctora en Geografía e Historia por la Universidad de Oviedo
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Universidad Nacional de Mar del Plata
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría II
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 capítulos de libro y 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

En cuanto a la titulación de los integrantes del Comité Académico se observa que tienen título de doctor. El análisis de las trayectorias permite advertir que tienen experiencia en docencia, gestión académica, investigación (todos están categorizados en el programa nacional de incentivos a la investigación) y cuentan con producción científica actualizada y pertinente.

El resto de los integrantes del plantel docente muestran que tienen trayectoria docente en la enseñanza superior, producción científica, antecedentes en investigación, dirección de tesis y/o evaluación de tesis, investigadores y docentes, entre otros. Un docente que tiene título de magíster reúne antecedentes equivalentes a la máxima titulación porque cuenta con trayectoria en docencia, dirección de tesis, investigación (categoría II del programa nacional de incentivos a la investigación) y gestión académica.

La institución señala la consolidación del cuerpo docente de la carrera respecto de la anterior acreditación e informa que, con la única excepción citada, todos los profesores

poseen título de Doctor de Universidades Nacionales o del exterior; tuvieron a cargo el dictado de seminarios o están en condiciones de hacerlo. Sus especialidades en distintas líneas de investigación en Historia argentina y europea cubren las necesidades de los alumnos. Entre los 20 que tienen su mayor dedicación en la Universidad todos dirigen o co-dirigen proyectos acreditados por la UNMDP o subsidiados por la ANPCYT y CONICET. También, organizan jornadas y congresos nacionales e internacionales en temáticas relacionadas con sus áreas de desarrollo científico.

Además, la institución destaca que los docentes poseen producción en revistas indexadas, libros, capítulos de libros y participación en Congresos y que 15 de los docentes con su mayor dedicación en la Universidad (20) participaron en procesos de evaluación de proyectos, informes y becas en la UNMDP, otras universidades nacionales, CONICET o ANPCYT.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La directora junto con el comité académico supervisa todas las actividades de la carrera. La UNMDP cuenta con un sistema de evaluación de los docentes y sus funciones al término del dictado de los cursos y seminarios que también se aplica en esta carrera. El instructivo de evaluación docente supone aspectos cuantitativos y cualitativos referidos a la cantidad de encuentros y tutorías (si fueron implementadas), la infraestructura y el sistema de información (aulas, equipamiento, bibliografía). Además, los alumnos completan una encuesta de evaluación cuantitativa y cualitativa que contempla el cumplimiento de objetivos, las actividades realizadas, el desempeño del docente, la bibliografía y la relevancia del seminario en su formación. Esta información, relevada a través del personal de la coordinación de posgrado, es utilizada por el comité académico como insumo para el seguimiento de la enseñanza y de los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	32
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	32

Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	28
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	23
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	23
Cantidad de actividades que informan resultados	32
Cantidad de actividades con evaluación externa	32

La institución señala que la producción científica se coordina con el Centro de Investigaciones Históricas (CEHis), que edita tres publicaciones periódicas y se inserta en el centro de doble dependencia creado en la UNMDP y reconocido por CONICET en 2015.

Se informa también, la inserción de la carrera en redes nacionales e internacionales asegurando actividades de intercambio y cooperación en el ámbito de la disciplina.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y presentan resultados. Se destaca la vinculación con el CEHis y sus publicaciones, así como la participación en redes nacionales e internacionales de cooperación e intercambio porque establecen condiciones favorables para el desarrollo científico de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 4 tesis completas, como así también 4 fichas.

La Tesis versa sobre un tema original dentro de un área acotada del campo de la disciplina, debe incluir bibliografía específica y teórico-metodológica adecuada al estado del arte, fuentes primarias (preferentemente inéditas) y/o secundarias variadas y contar con procedimientos metodológicos pertinentes y convenientemente explicitados. Se valora la capacidad de análisis crítico del material empírico utilizado, la variedad y calidad de éste y la correspondencia con los objetivos, hipótesis e interrogantes planteados. La argumentación debe estar lógicamente estructurada y ser consistente con los aspectos indicados. El aporte a la disciplina histórica debe ser manifiesto, tanto por el avance en la temática como por los nuevos interrogantes propuestos. Estos criterios se explicitan en la normativa de la carrera que

también especifica características del formato y pautas de presentación y evaluación tanto en relación con el Plan de Tesis, como con la Tesis.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es satisfactoria porque constituyen aportes originales sustentados en marcos teóricos y metodológicos consistentes.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 36.

La cantidad de directores de trabajo final es suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados porque sus áreas de desarrollo están relacionadas con las temáticas de las tesis y tienen experiencia en investigación y publicaciones.

Jurado

El jurado evaluador es designado por el Consejo Académico de la Facultad a propuesta del comité académico del doctorado y está constituido por tres miembros que deben ser docentes regulares o extraordinarios, especializados en temas afines al de la tesis, con título de doctor/a y una obra de investigación de mérito notorio, avalada por publicaciones u otros trabajos calificados mediante procesos de evaluación. La normativa curricular vigente establece que el Director/a y Co-Director/a de la tesis no forman parte del jurado, no obstante no se explicita que uno de los miembros deba ser externo a la Universidad. En la normativa anterior (Ordenanza CS N° 1253/11 de creación, reglamento y plan de estudios del Doctorado en Historia) este criterio estaba explícito.

La normativa vigente también indica que cada integrante del jurado emite su opinión escrita y fundada dentro de los sesenta días hábiles a partir de la fecha de recepción de la tesis y que la defensa de la tesis es oral y pública.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa porque cuentan con antecedentes destacados en temáticas relacionadas con las tesis. Además, en todos los casos se incluyen dos jurados externos lo que implica que se ha cumplido sobradamente con lo establecido en la normativa anterior de la carrera que, en este aspecto, aseguraba lo previsto en la Resolución ME N° 160/11 (al menos 1 jurado externo). Sin embargo, debe explicitarse la composición del jurado en la normativa vigente desde 2016 para asegurar la continuidad en el cumplimiento de la resolución ministerial.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La modificación del reglamento de creación de la carrera estableció y pautó la entrega de un Informe Anual del Alumno que debe ser avalado por su Director y Co-director si lo hubiera. La institución informa que está previsto implementar un sistema de tutorías para colaborar con los directores de tesis.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. En 2014 el Área de Posgrado ha creado un Observatorio de Graduados como estructura responsable de acceder al desarrollo de las trayectorias académicas de los graduados. El mismo está a cargo de dos secretarios del área. Al respecto, se informa que todos los graduados continúan desarrollando su actividad académica en la disciplina histórica, 3 se han insertado en el CONICET o los restantes se desempeñan como docentes en la Facultad. Además, tres tesis se publicaron en editoriales con arbitraje y un graduado realizó una estancia posdoctoral en el exterior.

Según la normativa de la carrera la duración total desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de cinco años. Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2015, han sido 23 que aún no cumplieron con el plazo para la graduación. Sin embargo, la carrera cuenta con 6 graduados lo que se explica por la incorporación de los alumnos del doctorado interinstitucional.

Actualmente, la carrera cuenta con 9 alumnos. No se informan alumnos becados en la actualidad, no obstante, se indica que los egresados de la Facultad de Humanidades están exceptuados de abonar el arancel y que se otorgan becas a graduados de otras instituciones previa solicitud del estudiante.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y que no hay alumnos que hayan cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada. Asimismo, con respecto a la evolución de las cohortes no se puede afirmar que exista desgranamiento debido a que la carrera es de implementación reciente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso

- Explicitar en la normativa vigente el requisito de incluir al menos un jurado externo a la Universidad, en concordancia con los criterios que la carrera ha seguido para la evaluación de las tesis presentadas.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La institución informa que los alumnos disponen de un aulario exclusivo para posgrados en el piso 13 del edificio del Banco Provincia a partir de un convenio de comodato firmado con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, casa central de Mar del Plata. De un total de 900 m², la carrera cuenta con 180 m². También, se informa que se amplió el espacio en la sede de la Facultad con nuevas aulas de uso compartido con otras carreras y se han dispuesto dos nuevas salas de investigación dotadas de mobiliario y equipos informáticos, en las que trabajan becarios y tesistas y donde tienen lugar reuniones con los directores. A su vez, se informa que se adquirió y renovó el equipamiento informático y la red de internet en los espacios de práctica que la institución tiene para alumnos y profesores como también se adquirieron 16 cañones de proyección con sus respectivas pantallas, cinco netbook y dos televisores Smart TV que son de uso común para grado y posgrado. En el formulario electrónico se informan 11 aulas multimedia compartidas, 3 salas de investigadores, 1 sala Data Center destinada a actividades de investigación, 1 sala equipada destinada al departamento de Idiomas y 1 laboratorio de Informática.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Central cuenta con 9500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y más de 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado para atender a las necesidades de alumnos y docentes de la carrera.

La Universidad no presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 361/12.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que se contemplan los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada para la conducción de la carrera de acuerdo con sus fines y objetivos. Sus integrantes cuentan con antecedentes acordes a la índole de las tareas a su cargo.

El plan de estudios es consistente en su estructura y reglamentación, de acuerdo con los objetivos de la carrera. Los trayectos curriculares de los alumnos resultan coherentes con las temáticas de sus tesis y el perfil de la carrera.

El cuerpo académico se ha consolidado, tiene experiencia en docencia, gestión académica, investigación (todos están categorizados en el programa nacional de incentivos a la investigación) y cuenta con producción científica actualizada y pertinente. Los mecanismos de supervisión de docentes son integrales y permiten un adecuado seguimiento de la enseñanza.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes y presentan resultados relevantes. Se destaca la vinculación con el CEHis y sus publicaciones, así como la participación en redes nacionales e internacionales de cooperación e intercambio que aseguran condiciones favorables para el desarrollo científico de la carrera.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es satisfactoria porque constituyen aportes originales sustentados en marcos teóricos y metodológicos consistentes.

Con respecto a la conformación de los jurados se cumple con la resolución ministerial pero en la normativa debe explicitarse el requisito de incorporar un miembro externo a la Universidad, de acuerdo con los criterios implementados para la evaluación de las tesis presentadas. El seguimiento de alumnos resulta suficiente. En cuanto al seguimiento de graduados, los mecanismos implementados brindan información sobre su desempeño que permite evaluar la formación brindada. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es adecuada.

La infraestructura y el equipamiento de los espacios propios y cedidos que se informan en el formulario resultan suficientes para el desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado para atender a las necesidades de alumnos y docentes.

Debe asegurarse que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03891184-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.